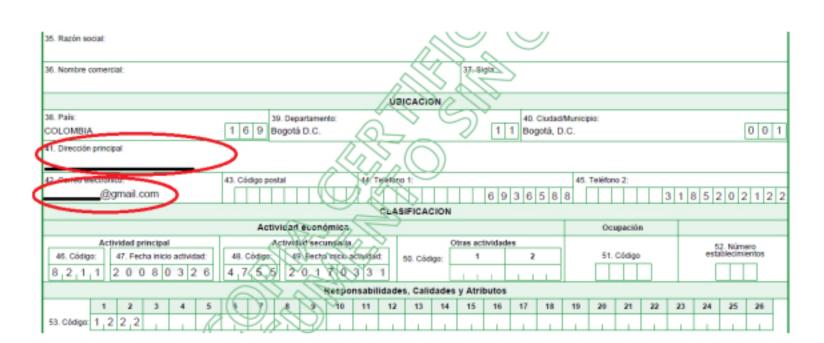
SUSCRÍBETE A LA LISTA

www.conthaag.com



Obligatoriedad en la Actualización RUT 2019

En los próximos días el Ministerio de Hacienda expedirá un decreto, por medio del cual todas las personas (naturales y jurídicas) que actualmente tengan RUT, además de quienes a partir de la fecha generen el RUT deberán hacer actualizaciones periodicas tanto en la dirección principal como de correo electrónico.



QUE HACER?

Enviar al correo electrónico impuestos@conthaag-sas.com los datos de actualización del RUT:

- 1. Dirección Principal
- 2. Correo Electrónico
- Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio reciente.

La nueva dirección principal y/o de correo electrónico deberá haber sido registrada previamente ante la cámara de comercio, mientras no este actualizada esta información en el Certificado de Existencia y Representación Legal NO se podrá hacer ninguna actualización.

MULTAS POR INCUMPLIR

De acuerdo con el estatuto tributario (Art. 658-3), se podría aplicar una multa de entre 1 y 2 UVT (\$ 34.270 para 2019) por cada día de retraso en la actualización de la información



USO DE ESTA INFORMACIÓN

Esta información será usada por las diferentes entidades a nivel nacional, especialmente por parte de la UGPP (Unidad de Gestión de Pensiones y Prafiscales), a partir del 1º de julio toda comunicación oficial de esta entidad se hará a través del correo electrónico.

Esto implica que si un contribuyente no tiene la dirección de correo electrónico actualizada y la UGPP le envía una comunicación persuasiva para alertarlo sobre alguna omisión, mora o inexactitud, se dará por hecho que el ciudadano quedó notificado.

CONTHAAG S.A.S. Carrera 68B No. 96 - 63 Tel. 2700902 - 3214401550 oficina@conthaag-sas.com

SIGUENOS!



